



80 J

•55131

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALES, S. A., entidad española, domiciliada en Barcelona, calle Pedro IV, 254, por "CAJA PARA LUCES DE BALIZAMIENTO".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA/

La presente invención se refiere a una caja para luces de balizamiento que permite una iluminación perfecta y bisible, a la par que su interior, queda perfectamente aislado.

5. Son conocidos diversos tipos de balizas aplicables en las aceras y burladeros, pero adolecen de un defecto principal cual es el de sobresalir excesivamente de la superficie del pavimento, lo cual es un considerable estorbo, para el peatón que utiliza la acera o burladero y en segundo lugar atenta contra la estética de la acera, que se ve
- 10.

• 55 13 1 30 JUN 5



considerablemente afeada por la instalación de los llamados hongos luminosos. Se ha pretendido solventar tal inconveniente con la instalación de luces empotradas en el borde de la acera perpendicular a la calzada, pero tal señalización, resulta insuficiente, sin que de idea concreta de lo que se pretende marcar, sea bordillo curvado o burladero etc., pues a distancia no se distingue si la luz está situada en el mismo nivel de la calzada, o bien a cierta altura de ella, signo evidente que se trata de un saliente de la misma. Por otra parte, tales señales sólo son visibles desde un limitado campo visual.

Con el fin de lograr la mayor eficacia indicadora, y a la par constituir un elemento sencillo y económico, se ha ideado la caja para luces de balizamiento objeto de la invención, la cual va provista de una abertura anterior, en la que encaja, con interposición de un anillo elástico de hermeticidad, un marco dotado de un orificio en el que va acoplado un cristal translúcido. La mentada caja va provista en su cara superior, que queda al mismo nivel que la superficie de la acera, de otra abertura cerrada por medio de cristal claraboya, en el interior de cuya caja queda instalada la bombilla adecuada.

De la descripción hecha se deduce que la visibilidad de la baliza constituida según la invención, queda aumentada considerablemente, por cuanto posee dos aberturas para dejar paso a la luz interior, una situada en el borde perpendicular a la calzada, y otra al mismo nivel de la acera con lo cual la señal luminosa queda visible desde cual-

• 55131



quier ángulo, siendo sumamente práctica y útil, no sólomente para los vehículos, sino también para peatones, los cuales no encuentran ningún estorbo en el lugar de emplazamiento de la baliza, por quedar enrasada con la acera.

5. Para la mejor comprensión de cuanto se indica en la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

10. En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en sección longitudinal de la caja; la figura 2 muestra a la misma en una vista en perspectiva; y la figura 3 es una vista análoga a la anterior con la abertura delantera de contorno rectangular.

15. La caja para luces de balizamiento objeto de la invención está constituida en el aludido dibujo, por un armazón -1- sensiblemente prismático, en cuya cara anterior -2- se ha practicado una abertura -3- en la que encaja un marco -4-, con interposición entre el mismo y la cara -2- de una junta de hermeticidad, -5-, cuyo marco -4- es portador de un cristal translúcido -6-. La caja -1- posee en la cara superior -7- una abertura -8-, en la que encaja un cristal claraboya -9-, quedando iluminado el interior de la caja -1- por la correspondiente bombilla -10-.

25. Se comprende fácilmente que las condiciones de hermeticidad de la caja descrita son óptimas y garantizadas por la junta elástica -5-, siendo no obstante sencillísimo abrir la caja -1- separando su tapa anterior -4-, con lo cual pueden efectuarse los recambios de bombillas y mani-

• 55 13 180



pulaciones necesarias en su interior.

Es evidente que el cristal -6- podrá ser de cualquier color apropiado o ser portador de alguna señal de tráfico o indicadora según la finalidad a que esté destinada la caja.

5.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la construcción de la caja, coloración de los cristales, formas y dimensiones de los mismos, así como de la caja, y cuantas variaciones puedan introducirse, siempre y cuando no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad de la invención.

10.

- . -

#### N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

15.

1. Caja para luces de balizamiento, que se caracteriza esencialmente por ser de forma sensiblemente prismática excepto por su cara inferior escalonada por ir provista de una abertura anterior, en la cual encaja un marco, a través de una junta elástica de hermeticidad, en el que va acoplado un cristal translúcido o indicador, en cuya caja se ha previsto otra abertura en la pared superior, enrasada con el piso de la acera a cuyo bordillo se empotra la caja, abertura obturada a su vez por un cristal claraboya, en

20/

• 551313



el interior de cuya caja se alojan los elementos de iluminación convenientes.

2. Caja para luces de balizamiento.

5. La presente memoria consta de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 30 de junio de 1956.

ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALES, S. A.

p.a.

I. PONTI

P. P.

55131

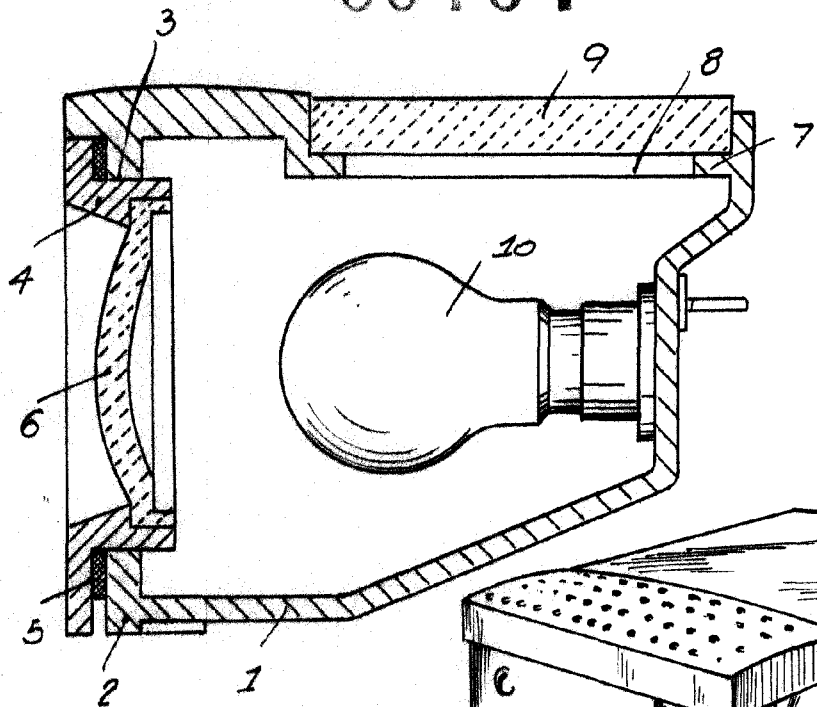


Fig. 1

Fig. 2

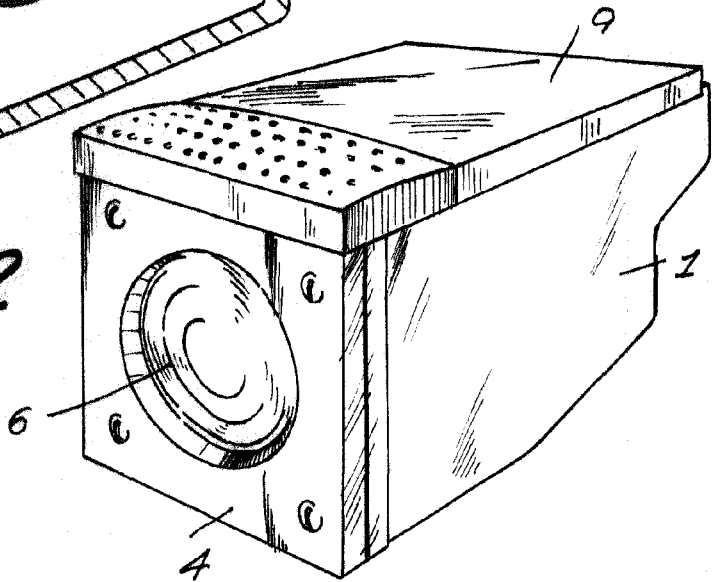
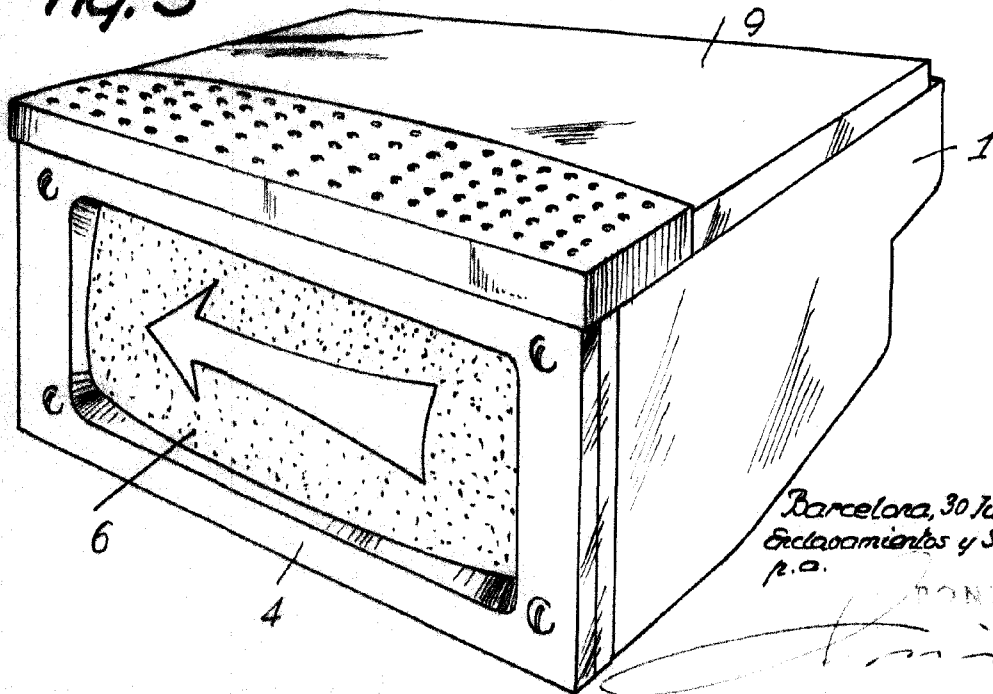


Fig. 3



Barcelona, 30 Junio 1966  
Enclavamientos y Señales, S.A.  
r.o.

*[Handwritten signature]*